



Resolución Directoral Nacional N° 1242/INC

Lima, 23 NOV. 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno; con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, y es el organismo rector responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la investigación, preservación, conservación, restauración, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con el Artículo 2° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2003-ED;

Que, el inciso h) del Artículo 6° del referido Reglamento establece que es función del Instituto Nacional de Cultura, promover, mediante diversos medios, el reconocimiento de los esfuerzos que realicen, colectiva o individualmente, los cultores de los quehaceres que conduzcan al desarrollo cultural del país;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 594/INC, de 15 de agosto de 2003 se creó la Medalla de Honor de la Cultura Peruana, como la distinción honorífica que el Instituto Nacional de Cultura otorga a personas naturales, nacionales o extranjeras, por su contribución a la investigación, defensa, promoción, difusión y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación y fomento de la cultura;

Que, la Dirección General de Promoción y Difusión Cultural recomendó a este Despacho otorgar a diversas personalidades la Medalla de Honor de la Cultura Peruana, como reconocimiento a aquellos poetas y narradores de la denominada Generación del 50 quienes, a través de nuevas técnicas literarias, auscultaron la problemática social y existencial de la época, y expresaron a través de su obra el complejo proceso de modernización que experimentó la sociedad peruana durante la década de 1950, logrando así una brillante renovación en la literatura peruana;

Contando con las visaciones de la Dirección de Gestión, Dirección General de Promoción y Difusión Cultural, Dirección de Fomento de las Artes, Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo y la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar la Medalla de Honor de la Cultura Peruana, por su invaluable aporte a las letras peruanas e iberoamericanas, a los siguientes poetas y narradores:

- CARLOS GERMÁN BELLI
- MARCO ANTONIO CORCUERA
- LEOPOLDO CHARIARSE
- JORGE EDUARDO EIELSON
- AMÉRICO FERRARI
- PABLO GUEVARA
- OSWALDO REYNOSO
- ALEJANDRO ROMUALDO VALLE
- BLANCA VARELA
- MARIO VARGAS LLOSA
- CARLOS EDUARDO ZAVALA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Luis Guillermo Lumberas Salcedo
LUIS GUILLERMO LUMBRERAS SALCEDO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA





Instituto Nacional de Cultura

Otorga

**Medalla de Honor
de la Cultura Peruana**

A

Blanca Varela

en mérito a su invalorable aporte a las letras peruanas e iberoamericanas.

San Borja, 26 de noviembre de 2004



Luis Guillermo Lumbreras

LUIS GUILLERMO LUMBRERAS
Director Nacional
del Instituto Nacional de Cultura